



RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N° 03-2018-SUNAT/8G0000

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

Lima, 08 FEB. 2018

VISTOS:

El Memorandum N.º 06-2018-SUNAT/8G1000 del Coordinador Administrativo y Financiero y el Informe N.º 02-2018-SUNAT/PZ de la Responsable de Logística de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 02-2018-SUNAT/8G000 del 18 de enero de 2018 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT"-MSI, correspondiente al ejercicio fiscal 2018;

Que, el literal 15.1 de la Ley de contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, estipula que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertos con el Presupuesto Institucional de Apertura con independencia de que se sujeten o no al ámbito de aplicación de dicha ley, y de la fuente de financiamiento;

Que, el acápite 3.2.3 del manual de operaciones de la UEMSI contempla que la inclusión de los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones se efectúe una vez recibidos los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, el formato de requerimiento y la No objeción del Banco Interamericano de Desarrollo; siendo que la Coordinación Administrativa y Financiera ha recibido dicha información para incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Estado el "Servicio de Consultoría: Especialista en gestión inductiva";

Que, se cuenta con la Cobertura Presupuestal N° 02-2018-8G1000 para la inclusión del referido proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones, el cual cuenta a la fecha con (01) un proceso de selección;

Que, en mérito de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 251-2017/SUNAT;



SE RESUELVE:

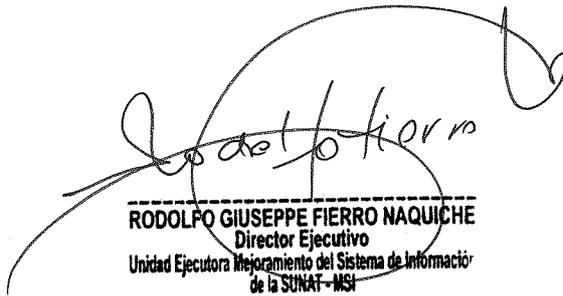
Artículo 1°.-Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.-Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI (2018) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3°.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones esté a disposición de los interesados, sin costo alguno, y se publique la página web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese





RODOLFO GIUSEPPE FIERRO NAQUICHE
Director Ejecutivo
Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información
de la SUNAT - MSI



ANEXO 1
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI 2018
 INCLUSIONES

ITEM UNICO	ITEM ANTEC	DESCRIPCION DEL ANTEC	TIPO DE PROCED.	DIURNO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS-ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO DE CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PUBLICITA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE CONTRATO O SELECCION	LOCALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA CONCURSA O CONCURSO BICAPITADA	ORGANO ENCARGADO DE LA CONVOCATORIA	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA				OBSERVACIONES
																		URUBO	DEPA	PROV.	DIST.	
2	1-SI	0-NO	0-NO	0-NO	2-SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL ESPECIALISTA EN GESTION INDUSTRIAL	80115010002817	SERVICIOS	1	40.000.00	1-SOLES	09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECURSOS	2-FEBRERO	0-POR LA ENTIDAD	24- PROCEDIMIENTO		UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LA SUNAT-MSI	150100	LIMA	LIMA	LIMA	

